

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010026221



Bogotá D.C, 2026-02-23
201-SRI

Correo electrónico

Señores
ANONIMO
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000039822 del 2026-02-12.

ASUNTO: Solicitud de información, los vecinos abrieron un parqueadero de motos en la zona verde tomada en posesión, bajo el argumento que el DADEP los autorizó para facilitar el parqueo de motos CARRERA 68B N° 69 – 42.

Respetado señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

Este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación en referencia bajo el radicado No. 20264000039822, en la cual requiere: *"(...) solicitud de información, los vecinos abrieron un parqueadero de motos en la zona verde tomada en posesión, bajo el argumento que el DADEP los autorizo para facilitar el parqueo de motos CARRERA 68B N° 69 – 42"*.

En atención a la solicitud presentada, respecto al espacio público objeto del ACTA DE TOMA DE POSESIÓN POR VOCACIÓN No. 045 del 06 de octubre de 2025 por medio de la cual se Toma Posesión del parque KRA 68 B 69 42 UPL TABORA (29)", es necesario precisar que aún no se encuentra ejecutoriada, razón por la cual, no se encuentra incorporada en los sistemas de información de la Defensoría – SIDEPA - SIGDEP. No obstante, debe precisarse que a la fecha el predio corresponde a una zona con vocación de uso público, conforme lo señalado en el Mapa CU-4.1. "Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro" del POT- Decreto Distrital 555 de 2021.

En razón a lo anterior, vale la pena recordar que el Artículo 78 del Decreto 670 de 2025, respecto de la Toma de posesión contempla: *"La toma de posesión es una actuación excepcional y unilateral adelantada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP – por medio de la cual se incorporan al inventario general de espacio público y fiscales del Distrito Capital las áreas de para espacio público y /o con vocación o destino a espacio público en los siguientes eventos:*

(...)

78.3. Áreas con vocación de uso público: Cuando existen documentos que determinen la vocación de zonas de uso público de conformidad con los estudios técnicos y

jurídicos que realice el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP o por disposición de un acto administrativo que declare el área como espacio público”.

Ahora bien, respecto a la solicitud de *“Me informe y a la comunidad identificada por ustedes como vecinos del parque tomado en posesión, las razones y fundamentos jurídicos para haber autorizado el funcionamiento del parqueadero en la zona bajo la administración y protección del DADEP, en el evento que el DADEP no haya autorizado estos hechos ilegales, solicito se adopten de inmediato las medidas correctivas, en coordinación con la Policía Nacional, Alcaldía Local de Engativá y otras que ustedes consideren según los protocolos establecidos por la administración distrital para el debido uso y protección del espacio público”.*

Cómo se informó anteriormente, el Acta de Toma de Posesión aún no se encuentra incorporada en los sistemas de información de la Defensoría, teniendo en cuenta ello, no es posible para esta entidad entregar en administración dicho espacio público.

En consecuencia, dada la destinación del área objeto de su comunicación, se remite copia de la presente a la Alcaldía Local de Engativá para que, en ejercicio de sus competencias de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), valore la posible ocurrencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística y al uso adecuado del espacio público, y adopte las medidas pertinentes.

Atentamente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Copia: Dr. Víctor Hugo Huertas Prada, Alcalde Local Engativá, Alcaldía Local Engativá Dirección: Calle 71 No. 73A - 44 - Boyacá Real. Teléfonos: +57 (601) 338 70 00 Mail: alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co.

Proyectó: Natalia Velasquez Bustacara contrato prestación de servicios No 128-336-~~1026~~
Revisó: Claudia Liliana Silva Pérez – Profesional Universitario 219-~~18~~
Código de archivo: 2001400– Localidad Engativá.